



RADICACION No. 1-22-0424

RESOLUCION No. 22-1-0023 / Pag 1 / 2

PRORROGA LICENCIA CONSTRUCCION VIGENTE

LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de julio de 2022, los señores DORA INES PAEZ SUAREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.169.258 de Guadalupe y JONH FREDY ZUÑIGA PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 93.404.601 de Ibagué, radicaron solicitud de prórroga de la Licencia urbana en la modalidad de obra nueva, vivienda unifamiliar Resolución No. ON-110 del 3 de julio de 2020, otorgada sobre el inmueble rural ubicado en la VEREDA RIO GRANDE – LOTE LUZ HELENA, con matrícula inmobiliaria número 176-112180 y número catastral 00-00-0003-2217-000 de su propiedad y quienes a su vez son titulares de la licencia.

Que conformidad con la certificación No. AMC-SP-1061-2022 expedida el 8 de junio de 2022 por la Secretaria de Planeación Municipal, la Resolución No. ON-110 del 3 de julio de 2020, fue notificada por correo electrónico el diez (10) de julio de 2020 y quedó ejecutoriada el día veintiocho (28) de julio de 2020. Teniendo en cuenta que la Resolución cuenta con una vigencia de veinticuatro (24) meses, ésta se encuentra vigente hasta el día 28 de julio de 2022.

Que los titulares de la licencia solicitan el cambio de constructor responsable e informan que dicha calidad la asumirá el arquitecto WILLIAM CAMILO MORENO CARRILLO, con matrícula profesional A24012014-1070009152 y cédula de ciudadanía No. 1.070.009.152 de Cajicá. El arquitecto WILLIAM CAMILO MORENO CARRILLO acepta asumir la calidad de constructor responsable de la obra y certifica el inicio y avance de la misma en más del 50%.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, es viable prorrogar el plazo de la licencia urbana en la modalidad de obra nueva, vivienda unifamiliar Resolución No. ON-110 del 3 de julio de 2020.

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809



RADICACION No. 1-22-0424

RESOLUCION No. 22-1-0023 / Pag 2 / 2

PRORROGA LICENCIA CONSTRUCCION VIGENTE

En virtud de lo anterior, la suscrita Curadora Urbana No. 1 de Cajicá, MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Prorrogar por el término de doce (12) meses, contados a partir del día veintiocho (28) de julio de 2022, o sea hasta el día veintiocho (28) de julio de 2023 la de la Licencia urbana en la modalidad de obra nueva, vivienda unifamiliar Resolución No. ON-110 del 3 de julio de 2020, otorgada sobre el inmueble rural ubicado en la VEREDA RIO GRANDE – LOTE LUZ HELENA, con matrícula inmobiliaria número 176-112180 y número catastral 00-00-0003-2217-000

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución reconoce al arquitecto WILLIAM CAMILO MORENO CARRILLO, con matrícula profesional A24012014-1070009152 y cédula de ciudadanía No. 1.070.009.152 de Cajicá como constructor responsable, y no realiza corrección o modificación diferente a esta responsabilidad profesional a la licencia otorgada mediante la Resolución No. ON-110 del 3 de julio de 2020.

ARTICULO TERCERO. - Los titulares de la licencia deberán cumplir con todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el artículo 74 del CPACA, por ser un acto de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia.

Dado en Cajicá., el día 28 JUL. 2022, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD
CURADORA URBANA 1
MUNICIPIO DE CAJICÁ

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809